

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción II, 7, 9, fracción III y 10, apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y, con base en las razones expuestas en el numeral 8 del Apartado de considerandos que motivan este Acuerdo, se pospone el proceso de selección del nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, hasta en tanto los Gobiernos Federal y Estatal, determinen que la emergencia sanitaria derivada de la pandemia generada por el Virus COVID-19, que nos aqueja a nivel mundial, permita que se lleve a cabo dicho proceso de selección sin poner en riesgo la salud de las personas que deban formar parte de la realización del mismo.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto número ciento cuarenta y siete por el que se designó a los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, queda concluido el periodo para el que fue designado José Justino Pérez Romano, el día catorce de agosto del año dos mil veinte.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria de este Congreso de Estado para que, notifique el contenido de este Acuerdo, al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala, y en la página web del Congreso del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

C. MA DE LOURDES MONTIEL CERON
DIP. PRESIDENTA

C. ZONIA MONTIEL CANDANEDA
DIP. SECRETARIA

C. MARIA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA
DIP. SECRETARIA